



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO los expedientes de las Facultades Regionales: Córdoba y Mendoza dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de "Doctor en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

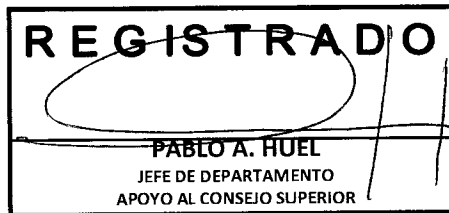
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:**

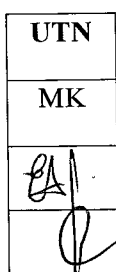
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
103	LEDESMA, Brenda Cecilia Soledad	D.N.I. 29.355.487	Doctora en Ingeniería, Mención Química
104	ZAMBÓN, Silvia Noemí	D.N.I. 23.685.656	Doctora en Ingeniería, Mención Química

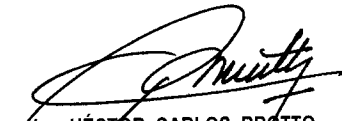
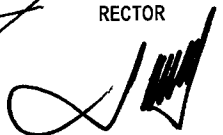
**FACULTAD REGIONAL MENDOZA:**

105	PIASTRELLINI, Roxana Inés	D.N.I. 27.765.898	Doctora en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental
-----	---------------------------	-------------------	--

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2022/2016



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR  
  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior